



## Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera La Sepultura REGLAMENTO INTERNO

-1-

**El Consejo Asesor:** Es un espacio que integra al sector social, académico, gubernamental, organizaciones no gubernamentales, sector privado y a las personas interesadas en las tareas de conservación y desarrollo sustentable de un área natural protegida.

Uno de los principios de este espacio es la **co-responsabilidad**.

Es decir, el Consejo Asesor es un espacio de acción para actuar de manera co-responsable.



## Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera La Sepultura REGLAMENTO INTERNO

-2-

### **El Marco Normativo es:**

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (2000)

El Reglamento De La Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente En Materia De Áreas Naturales Protegidas. Capítulo IV, de los Consejos Asesores.



## Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera La Sepultura REGLAMENTO INTERNO

-3-

### **Objeto del consejo asesor:**

Para el manejo y administración de las áreas naturales protegidas, la Secretaría podrá constituir Consejos Asesores, que tendrán por objeto: asesorar y apoyar a los directores de las áreas protegidas.

### Integración del CA

El Consejo Asesor de La Reserva de la Biosfera La Sepultura esta integrado por tres Subconsejos:



- 12 representantes del sector social.
- 1 representante de ONG.
- 1 representante de la CONANP, que por Ley debe fungir como secretario técnico y es el director de la reserva.
- 6 Ayuntamientos municipales.
- 1 representante del sector académico.
- Invitados: permanentes o especiales, y pueden ser tantos como se necesiten y determinen.

### Perfil de los consejeros:

- Ser propositivo
- Comunicativo
- Tener una visión colectiva
- Tener disponibilidad de tiempo
- Ser compartido
- Con gran interés en los temas de conservación y desarrollo



**Consejo Asesor de la  
Reserva de la Biosfera La Sepultura  
REGLAMENTO INTERNO**

-7-

**Integración de cada Subconsejo Asesor:**

El Subconsejo de cada Región Centro, Costa y Frailesca deberá de estar integrado por todos los ejidos, pequeñas propiedades, rancherías y comunidades. Para que entre todos planteen problemas y soluciones con una visión integral y con un enfoque de cuenca.



**Consejo Asesor de la  
Reserva de la Biosfera La Sepultura  
REGLAMENTO INTERNO**

-8-

**Funciones del Consejo Asesor y de los  
Subconsejos:**

Asesorar  
Acompañar  
Planear los programas y proyectos  
Atender y resolver emergencias  
Atender y resolver problemas  
Atender y resolver conflictos ambientales  
Buscar financiamiento  
Evaluar los programas y proyectos



**Consejo Asesor de la  
Reserva de la Biosfera La Sepultura  
REGLAMENTO INTERNO**

-9-

**Funciones del Presidente:**

- Gestionar ante sus representados.
- Informar y comunicar al subconsejo (miembros)
- Comunicación directa y permanente con la Reserva (Dirección)
- Certificar a los miembros del subconsejo asesor

**Características:**

Ser puntual  
Ser propositivo y conciliador

**Regla:**

Cambiar al presidente después de tres inasistencias.

**Funciones del Secretario:**

- Levantar el acta de acuerdos.
- Pasar lista en las reuniones.
- Leer el acta anterior.
- Asistir a las reuniones del Consejo Asesor General.
- Llevar las ponencias o peticiones al Consejo Asesor General.
- Llevar un archivo de los delegados

**Reglas:**

- El cargo deberá durar 3 años.
- Las reuniones se deberán programar cada cuatro meses.

**Funciones de los Vocales:**

- Exigir al presidente que exponga ante el Consejo Asesor General todo lo que se le encomienda.
- Vigilar que las actas que se levanten sean correctas.
- Vigilar que los proyectos se realicen de manera correcta.
- Apoyar al presidente en la logística de reuniones extraordinarias
- Proponer ante el Consejo Asesor General acciones de la zona o Región
- Asumir las actividades que le encomiende el Presidente o Secretario del Subconsejo.

**Funciones de los Subconsejeros:**

- Asistencia a las asambleas, cursos y asesorías.
- No retirarse antes de terminada la asamblea
- Responsabilidad en las reuniones
- Dar información a las comunidades de cada reunión que se realice.
- Gestionar programas.
- Calendarizar las actividades por escrito.
- Que atienda al llamado de las comunidades.

**Reglas:**

- En caso de tres faltas por el titular el suplente asumirá el cargo.  
Durara en el cargo tres años.

### Principios:

- Ser incluyente buscando la mayor representatividad de los actores locales.
- Fomentar el espíritu democrático impulsando el dialogo entre todos los actores.
- Promover y establecer acuerdos.
- Fomentar la corresponsabilidad .

### Reglas generales:

- Con tres faltas injustificadas se dará de baja al representante, ocupará su lugar el suplente.
- El representante deberá durar 3 años y podrá ser reelegido.
- El Consejo y los Subconsejos sesionarán tres veces al año
- La sede de las reuniones serán itinerantes para que todos los consejeros y subconsejeros conozcan el territorio de la REBISE.